PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SUBSANACIÓN

Objeto: 5_371 SUMINISTRAR UNIFORMES Y CALZADO DEPORTIVO PARA JUEGOS ZONALES, NACIONALES Y/O EMPRESARIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REPRESENTAN LA REGIONAL ANTIOQUIA.

Ordenador del Gasto: Raul Emilio Olarte Vargas Director Regional (E)
Área: Gestión del Talento Humano

Empresa: LOPEZ CASTAÑEDA JHOBERT HUMBERTO (ALPHA BD)
NIT: CC 15348424

Fecha: 13 mayo de 2026.

De acuerdo con el con el anexo de contratación GCCON-AN-001 versión 06 y requisitos legales aplicables. A continuación, se relaciona los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo para el contrato en mención.

Descripción del criterio	Requisito legal asociado	Soporte/ evidencia	Cumplimiento
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	CUMPLE, La empresa subsana presentando el certificado de implementación firmada por el Representante lega y responsable de SST
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019	Fotocopia de cédula. Certificado Certificado vigente curso de SST de 50 horas o su actualización de 20 horas. Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsable del SG-SST.	CUMPLE, La empresa presenta Cédula, licencia en SO,
Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Nota: Debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación	Decreto 1072 de 2015.	Evaluación Estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación	CUMPLE, La empresa presenta certificado de autoevaluación de la

de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Resolución 0312 de 2019	de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	ARL SURA, Total de implementación 89.0%
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019	Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	NO APLICA, El contratista presenta certificación designo a Luis Vidal Gómez Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía número 98.669.261, licencia número S2018160403784, como responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo por un periodo de dos meses.
Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.	Res. 1409/2012	Fichas técnicas de cada producto.	NO CUMPLE, La empresa no presenta fichas técnicas del producto.
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. SI APLICA.	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019	Base de datos de las personas que ingresan a la entidad para la entrega de los productos. No podrá ingresar ninguna persona sin presentación de la ARL.	Este ítem se valida en la etapa Contractual.

La empresa LOPEZ CASTAÑEDA JHOBERT HUMBERTO (ALPHA BD), NO CUMPLE criterios de SST, debe subsanar el ítem.

Sandra Milena Correa Vélez
Profesional G06
Grupo de Gestión de Talento Humano - SST